



Diez maravedis.



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Haviendo confiado sobre ello y mirando
 por la conveniencia de los marchantes a Cuerda que
 en las matanzas quedadas en el año de seiscientos y noventa y uno
 los días del mes de cada semana en que se las ma-
 nana se reparten los despojos de las reses
 y resacas y requiridos, no se acuerda del numero
 de桑, quatro caucas, oxeros y machos, ni de
 sebase por ninguna manera, Por ende conviene se
 acuerde de los dichos señores fieles Ex. ayden de que
 se ponga todo el acuerdo y determinen a los que con el
 mismo fueren

El Matadero Haviendo confiado en favor de proprio sea
 Señora en quebra Matadero por que se ha de dar a los señores San Prana
 los dichos señores de los dichos señores y que no a fi
 anado el punto ni lo que debe como a los señores
 queda de su voluntad = acuerdo que la dicha
 Señora Señora en quebra y Señora en la d
 para el dicho San Prana pague de
 Por una que se acuerda de lo dicho =
 Señora Señora que se ponga para el primer
 Cui de la cedula de la d. de Propio =